

Resolución Directoral Regional

Huancarclica

2 9 MAYO 2020

 $\textbf{Visto:} \quad \text{El Informe} \quad \text{N}^{\circ} \quad \text{106-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel}; \quad \text{SisGeDo} \quad \text{N}^{\circ} \quad \text{Notation}$ 1547800, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 03554 - 2019-I, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a don JOSE MIGUEL DAVILA CHAVEZ, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la Universidad San Martín de Porres, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud San Antonio de Cusicancha, Quintil 1, Microred de Huaytara, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Salud San Antonio de Cusicancha, Provincia de Huaytara y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto - GOBIERNO REGIONAL, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don JOSE MIGUEL DAVILA CHAVEZ, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud San Antonio de Cusicancha, Quintil 1, Microred de Huaytara, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Salud San Antonio de Cusicancha, Provincia de Huaytara y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto -GOBIERNO REGIONAL, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución ------

Registrese, Comuniquese y Archivese.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL RCHIVO C/ EXPEDIENTES

DRVS/GOM/fsmf.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELI DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELK RECCION REGIONA

C.M.P. Nº 69608

